CONVOCATORIA VIE 11 DE 2024

Convocatoria para el fomento de la innovación y el emprendimiento de base científico tecnológica en la UPTC

PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se articula estratégicamente con lo proyectado en la Política Institucional de Investigación, Innovación Creación y Emprendimiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC (Acuerdo 064 de 2022), ya que busca utilizar el conocimiento como eje transformador de la sociedad y del entorno; con el fin de desarrollar y transferir resultados de investigación al territorio, que respondan a los problemas y necesidades de la sociedad, mediante la generación de productos susceptibles de ser protegidos, publicados y apropiados por los grupos de interés. Lo anterior ha contribuido en la construcción de conocimiento y tecnologías para brindar soluciones a problemas de la región.

Asimismo, con esta convocatoria se pretende dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2019-2030 y al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2026, creados por el Acuerdo 020 y Acuerdo 021 de 2023, en el componente 1.2. Investigación, Innovación, Extensión y Proyección Social, del Eje 1. Articulación Misional para la Calidad Académica, donde se formulan objetivos estratégicos que tienden al fortalecimiento e implementación de capacidades institucionales para el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación y el emprendimiento como mecanismos para la generación de valor.

Específicamente, en el PDI 2023 – 2026; Programa 1.2.2 Fortalecimiento e implementación de capacidades institucionales para el desarrollo tecnológico, la innovación, la creación y el emprendimiento como mecanismos para la generación de valor y el Proyecto 1.2.2.2 Sistema para la efectiva transferencia de conocimiento y la tecnología a la sociedad y al sector productivo, en su meta 1.2.2.2.4 Implementar la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) contempla como indicador la creación de empresas de base científico tecnologica tipo Spin off.

Además, esta convocatoria se ampara en la Ley 1838 de 2017 que establece disposiciones para el fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (Spin-Off), en donde en el Artículo 1, se presenta como objeto “promover el emprendimiento innovador y de alto valor agregado en las Instituciones de Educación Superior (IES), que propenda por el aprovechamiento de los resultados de investigación y la transferencia de conocimientos a la sociedad como factor de desarrollo humano, científico, cultural y económico a nivel local, regional y nacional”. Y en el Decreto 1556 de 2022 "Por el cual se reglamenta la Ley 1838 de 2017, en lo respectivo a la creación y organización de las empresas de base tecnológica (Spin-Off) para el fomento a la ciencia, tecnología e innovación, en las Instituciones de Educación Superior (IES).

VIGILADA MINEDUCACIÓN

OBJETIVOS

Desarrollar e implementar una estrategia de acompañamiento a investigadores vinculados a grupos de investigación propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el proceso de pre-incubación de 3 empresas de base científico- tecnológica tipo Spin-Off o Startup según el nivel de desarrollo de sus tecnologías, facilitando la protección y explotación comercial del conocimiento generado para potenciar los activos de propiedad intelectual de la universidad, permitiendo un acceso rápido al mercado y la creación de estructuras empresariales innovadoras.

PARTICIPANTES

Docentes investigadores vinculados a grupos de investigación propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que estén categorizados o reconocidos en la convocatoria 894 de 2021, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Además, que lideren el desarrollo de tecnologías protegidas o no protegidas bajo cualquier modalidad de propiedad intelectual y que hayan sido obtenidas como resultado de proyectos de investigación en la universidad.

DEFINICIONES

Emprendimiento de base tecnológica: aquellos emprendimientos generadores de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de nuevos productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización.” (Finbatec, 2007).

Pre incubación: es una fase del proceso de innovación que busca brindarle a los emprendedores todas las herramientas necesarias para que estos puedan desarrollar su modelo de negocios.

Spin-Off: Empresa basada en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por derechos Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES o empresas, resultado de actividades de investigación y desarrollo, realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.

Startup: Son iniciativas de cualquier sector económico y sociocultural, normalmente están muy relacionadas con el ámbito tecnológico, dado que es una empresa que suele hacer un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico o está relacionada directamente con el mundo de Internet y las TIC.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Con el fin de dar respuesta efectiva al proceso de pre incubación de empresas de base científico tecnológica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirir capacidades en el área del conocimiento, la presente convocatoria se desarrolla en alianza con CREAME que es un actor reconocido por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación como Incubadora de Empresas, que cuenta con más de 28 años de experiencia impulsando el desarrollo socioeconómico del país, hace presencia en más de 12 departamentos ejecutando programas de emprendimiento y alimentando la cultura empresarial para el desarrollo sostenible de los territorios, a la fecha CREAME ha acompañado la creación de 79 Spin-Off en el país.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia junto con CREAME incubadora de empresas, han definido una ruta metodológica que tiene como objetivo desarrollar una estrategia de pre incubación de empresas de base científico tecnológica tipo Spin-Off y/o Startup, facilitando la explotación comercial del conocimiento y las tecnologías desarrolladas desde la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y que se consideran activos de Propiedad Intelectual con potencial transferencia al sector productivo y social.

La ruta metodológica para esta convocatoria, establece las siguientes actividades para la pre incubación de 3 tecnologías:

Temática	Sesiones (virtuales)	Horas
Mecanismos de transferencia y constitución	Grupal	8
	Personalizada	8
Modelo de negocio	Grupal	8
	Personalizada	8
Validación comercial	Grupal	8
	Personalizada	8
Gestión de la cadena de valor	Grupal	8
	Personalizada	8
Lanzamiento y apertura de mercados	Grupal	8
	Personalizada	8
Total horas		**80**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Mecanismo1. Spin-Off: serán las propuestas de creación de empresas basadas en conocimientos y tecnologías, sobre todo aquellas protegidas por derechos de propiedad intelectual, gestados desde los grupos de investigación propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones por investigadores vinculados.

Mecanismo 2. Startup: serán las iniciativas de cualquier sector económico y sociocultural, que normalmente están muy relacionadas con el ámbito tecnológico, dado que son empresas que suelen hacer un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico o está relacionada directamente con el mundo de internet y las TIC, que no necesariamente son gestadas desde los grupos de investigación, pero si por docentes de la Universidad.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El formato debe incluir la siguiente información (Anexo 1):

- Nivel de desarrollo del producto o servicio TRL
- Modelo de comercialización preliminar de Spin-Off
- Validaciones técnicas, comerciales o financieras sobre el producto o servicio
- Descripción del producto o servicio que ofertará la eventual empresa de base tecnológica
- Equipo de trabajo
- Información organizacional
- Plan preliminar de inversión para el mejoramiento de producto
- Información comercial
- Información financiera

Adicionalmente, cada propuesta se presentará de forma verbal en formato pitch.

POSIBLES RESULTADOS

- Construcción de tres (3) modelos de negocio.
- Validación comercial de tres (3) propuestas de valor.
- Identificación de las cadenas de valor para tres (3) tecnologías.
- Diseño de las estrategias de lanzamiento y apertura del mercado para tres (3) emprendimientos de base científico-tecnológica.
- Informes de diagnóstico para medir el nivel de desarrollo de tres (3) tecnologías.
- Diseño del mecanismo de producción de tres (3) tecnologías.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CRITERIOS DE EVALUCIÓN

La evaluación de las propuestas se hará por parte de un comité técnico evaluador conformado por un representante directivo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, un experto en desarrollo empresarial y un representante del sector empresarial de la región.

Criterios de evaluación			Puntaje máximo
Aspectos sobre la titularidad de la Propiedad Intelectual			6
Pertinencia de constitución de la Spin-Off			20
Estado de desarrollo del producto o servicio	30	Nivel de Madurez	20
		Prototipo(s) funcional(es) o Producto Mínimo Viable	10
Potencial y validación del mercado	20	Potencial comercial del producto o servicio	15
		Producto o servicio que se ofertará	5
Equipo de trabajo dispuesto para creación de la Spin-Off			10
Alianzas estratégicas			6
Presentación Oral (Formato Pitch)			8
TOTAL			**100**

Nota: el puntaje mínimo para que una propuesta de empresa de base científico-tecnológica sea considerada como elegible es de 70 puntos.

El mecanismo de participación priorizado para esta convocatoria es el 1, creación de empresas tipo Spin off. Por tanto, se seleccionarán las propuestas presentadas en este mecanismo que cumplan con los requisitos y de quedar cupos disponibles en las iniciativas a pre incubar, se hará el acompañamiento a propuestas presentadas en el mecanismo 2 (Startups), esto en estricto orden descendente según el puntaje de evaluación obtenido.

PROCEDIMIENTO

Por parte de los participantes:

- Inscribir las propuestas en el Formulario Google dispuesto para la convocatoria, adjuntando cada uno de los requisitos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. https://forms.gle/mHUk55QdqXcFka7a7
- Presentar en su totalidad la información solicitada en la convocatoria: Contenido de la Propuesta (Anexo 1) y carta de intención (Anexo 2).

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Preparar la presentación oral de la tecnología en formato pitch de máximo 7 minutos. (Anexo 3)

Por parte de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación-OTRI:

a) Gestionar la convocatoria dentro de las fechas establecidas.
d) Verificación de requisitos mínimos.
e) Establecer un comité evaluador.
f) Envío de propuestas al comité evaluador.
g) Consolidación de las evaluaciones.
h) Responder las inquietudes que los docentes investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.
i) Definir la ruta de acompañamiento (pre incubación) para la creación de la Spin-Off
j) Establecer relacionamiento con aliados internos y externos para el acompañamiento (pre incubación) para la creación de la Spin-Off
k) Acompañar el proceso de pre-incubación de las Spin-Off.
l) Verificar el cumplimiento de los compromisos de la convocatoria.

Una vez publicados los resultados definitivos, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación establecerá la fecha de citación para la firma del acta de compromiso en la Dirección de Investigaciones.
Si el docente investigador o grupo de investigación beneficiario no se presenta a la citación, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

COMPROMISOS

En caso de que la propuesta sea seleccionada, los docentes investigadores se comprometen a:

- Asistir y participar activamente en todas las sesiones grupales y personalizadas según la ruta metodológica (Total 80 horas).
- Desarrollar la estrategia comercial y validación de las tecnologías en fase de pre incubación.
- Aplicar los conocimientos adquiridos durante las sesiones para avanzar en la maduración técnica y comercial de las tecnologías con miras a la consolidación de la Spin-Off.
- Elaborar y entregar un informe final sobre el avance de las actividades de pre incubación.
- Documentar los resultados obtenidos y las mejores prácticas identificadas durante el proceso.
- Seguir rigurosamente la ruta metodológica establecida para la pre incubación de las Spin-Off.
- Asegurarse de que se lleve a cabo la conformación de la Spin-Off, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos necesarios.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Coordinar con las partes involucradas para garantizar una transición efectiva desde la fase de pre incubación hasta la creación formal de la Spin-Off.

ANEXOS

Anexo 1. Formato presentación de la propuesta
Anexo 2. Carta de intención
Anexo 3. Estructura para la presentación en formato Pitch

CRONOGRAMA

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	02/08/2024
Cierre de la convocatoria	23/08/2024
Subsanación de documentos	26/08/2024
Evaluación de las propuestas	30/08/2024
Publicación de resultados preliminares	02/09/2024
Aclaraciones	03/09/2024
Publicación de resultados definitivos	04/09/2024
Firma de actas de inicio	06/09/2024
Inicio de la ruta metodológica	09/09/2024

Tunja, 2 de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Firmado digitalmente por Yolanda Torres Pérez

YOLANDA TORRES PEREZ
Directora de Investigaciones

VIGILADA MINEDUCACIÓN